



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre primero (01) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2017-00558-00

Demandante: MARIA ALEXADNRA QUIROGA VARGAS

Demandada: ROGER ANDRES PASMIÑO BENITEZ

Antecede memorial suscrito por SANTIAGO ANDRES GARZON BENALCAZAR, a quien no se ha reconocido personería jurídica, por lo que previo a resolver la solicitud se le requiere para que allegue poder o sustitución del mismo, teniendo en cuenta que actúa como apoderada actora la profesional del derecho NORMA LILIANA BARRETO CONDE.

Aunado a lo anterior, se requiere a la parte actora para que informe si el acuerdo llevado a cabo en audiencia del 12 de junio de 2018 fue cumplido, pues no existe manifestación expresa en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 036 de NOVIEMBRE 02 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA
LEÓN MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb4c412d83864bb25ef59829f14f1d1a7e4ac388154c00dc05b501b10a50379**

Documento generado en 01/11/2022 08:08:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>